INFORME N°01DE SUPERVISIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° CC-008 DE 2026

Fabio Eliecer Camelo Suarez, identificado con la cédula de ciudadanía número 7'335.184 de Garagoa, en calidad de subgerente técnico y operativo designado como supervisor del Contrato de Compraventa número CC-008-2026, suscrito con Nelcy Elisabeth Cardenas Roa, identificada con CC. 33.677.235 de Garagoa por medio del presente documento presento informe final sobre la ejecución en los siguientes términos:

OBJETO	ADQUISICIÓN DE JUEGO DE NEUMATICOS PARA EL VEHICULO COMPACTADOR MARCA CHEVROLET FVR PLACA OLM 734 PROPIEDAD DE EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P.
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE INICIO	24 DE AGOSTO DE 2026
NUMERO DE POLIZA	39-47-101004867
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	28 DE AGOSTO DE 2026
VALOR	
VALOR INICIAL	NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 9.000.000,00).
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES)	CDP: No. 303 Fecha: 04/08/2026 Valor: $ 9.000.000,00 RP: 800 Fecha: 20/08/2026
FUENTE DE FINANCIACIÓN	RECURSOS PROPIOS

SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato de compraventa fue ejercida por el funcionario:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	No. RESOLUCION NOMBRAMIENTO SUPERVISOR	PERIODO DE SUPERVISIÓN
Fabio Eliecer Camelo Suarez	Subgerente Técnico Operativo	162	24/08/2026 al 28/08/2026

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El contratante realizó satisfactoriamente LA COMPRAVENTA DE neumáticos para el vehículo compactador marca CHEVROLET placa OLM 734 propiedad de Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P., durante el periodo del 24 al 28 de agosto de 2026, conforme a factura de venta anexo expedido por el contratista según la siguiente relación:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	*LLANTAS 295/80 R22.5 TRACCION DOBLE PROPOSITO*	4
2	*LLANTAS 295/80 R22.5 DIRECCION DOBLE PROPOSITO*	2

Registro fotográfico








Respecto de las obligaciones específicas del contratista, a continuación, se presentan los resultados de su ejecución:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
1. Entregar los neumáticos objeto del Contrato dentro de los plazos señalados en el presente Documento.	Entrego los neumáticos en el plazo establecido en el contrato.
2. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los neumáticos, de acuerdo con lo previsto en la cotización.	Cumplió con las especificaciones técnicas requeridas para la compraventa.
3. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este Contrato.	Cumplió con la normatividad colombiana que regulan los bienes.
4. Garantizar la calidad y resistencia del material de los neumáticos; en caso de tener algún defecto ya sea al momento de entrega o por cualquier causa que sobrevenga, el contratista lo cambiará sin que se genere costo alguno por el mismo.	La calidad de los neumáticos fue la adecuada y cuenta con póliza de calidad y correcto funcionamiento.
5. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P., eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato.	No se presentó la necesidad de realizar reclamos en el desarrollo del contrato.
6. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición prestador de servicio, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	El contratista no presento cambios en su condición de prestador.
7. Cumplir a cabalidad con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas, comerciales y económicas presentadas en la propuesta.	Cumplió con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas, comerciales y económicas propuesta.
8. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	Presento oportunamente los documentos correspondientes para liquidación del contrato.
9. Cumplir con las obligaciones contenidas en el análisis de conveniencia y oportunidad y la propuesta presentada.	El contratista garantizo el cumplimiento de la propuesta presentada.
10. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.	El desarrollo del contrato se dio en comunicación constante con la supervisión.

11. Tramitar oportunamente las actas de inicio, suspensión, reanudación y liquidación del contrato, si ello fuere necesario.	Tramito las actas de inicio y liquidación en el tiempo adecuado.
12. Atender los requerimientos que al respecto haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.	No fue necesario presentar requerimientos en el desarrollo del contrato.
13. Llevar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. En el evento que el contratista exceda las cantidades contratadas, lo hará a su cuenta y riesgo, y EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P., no asumirá ningún costo adicional.	La entrega de los neumáticos se realizó en una sola entrega.
14. Informar oportunamente por escrito a la Entidad, o a través del supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.	No se presentaron contratiempos ni imprevistos en el desarrollo del contrato.
15. Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran.	Presenta informe final de cumplimiento y actividades.
16. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	La información suministrada por el contratante fue usada correctamente.
17. Constituir la garantía única, con los valores y vigencias señaladas para tal efecto.	Presenta póliza No. 39-47-101004867
18. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por cual anexo a la factura de cobro mensual, deberá allegar la certificación expedida por el revisor Fiscal o representante legal, según corresponda, con la cual debe acreditar el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.	Cumplió con las obligaciones de ley Paga de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato. Presenta planilla de seguridad social No. 9510197677
19. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.	Pago las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato
20. Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del contrato.	No se presentaron adicionales

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

De conformidad con la cláusula No. 3 y 4 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, la forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma:
El valor del contrato a suscribir es de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 9.000.000,00).

EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P. pagara al contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 303 del día 04 de agosto de 2026, rubro 2450103003-04-123227 denominado "Suministro de llantas", expedido por la Subgerencia Administrativa y Financiera.

La Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal.

El pago se realizará de la siguiente manera: un único pago posterior a la venta y entrega de los neumáticos, previa expedición del registro presupuestal, suscripción del acta de inicio, previa certificación de recibo a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del Contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y previa presentación de la factura.
Los anteriores valores se pagarán previa entrega de la certificación a satisfacción por parte del supervisor de Contrato adjuntando lo siguiente:

1. Cuenta de cobro/ factura con los soportes respectivos.
2. Soporte pago planilla de seguridad social contratista y soporte discriminado del pago de planilla de aportes obligatorios al sistema de seguridad social de cada miembro que componga el personal que preste sus servicios en virtud el objeto contractual, correspondientes al periodo que está cobrando.
3. Informe final de la ejecución del cumplimiento de las obligaciones del contratista en virtud del contrato, rendido por el supervisor.

El valor pactado incluye la ADQUISICIÓN de neumáticos y se realizará en el municipio de Garagoa – Boyacá igualmente el contratista deberá mantener durante el plazo de ejecución del contrato los precios unitarios establecidos en la cotización presentada previamente a la suscripción del presente contrato.

El pago del Contrato a suscribir se realizará dentro de los 15 días siguientes a la fecha de presentación de los requisitos mencionados anteriormente de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

En todo caso, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva servicio de la compra, informes y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas por parte del contratista.

En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los bienes efectivamente entregados.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO		*$ 9.000.000,00*
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA		
Pago final	*$ 9.000.000,00*	
Saldo a liberar	*$ 0,00*	
SUMAS IGUALES	*$ 9.000.000,00*	*$ 9.000.000,00*

% AVANCE, PROGRAMADO PARA LA FECHA	*100.00 %*
% AVANCE, EJECUTADO A LA FECHA	*100.00 %*
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS (INVERTIDOS)	*100.00 %*
% RECURSOS EJECUTADOS	*100.00 %*
FECHA DE ULTIMO INFORME DE SUPERVISIÓN	*N/A*

CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR

Se realiza la revisión en plataforma de pago de seguridad social del tiempo de duración del contrato. El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contractuales.

Número de planilla	Periodo	Valor Total	Fecha de Verificación
9510197677	AGOSTO 2026	$186.500	28/08/2026

ANEXOS

Informe de contratista. Doce (09) folios.

FACTURA No. FV - 416. Un (1) folio.

Planilla de aportes de seguridad social No. 9510197677. Dos (2) folios.

Para constancia se firma a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil veintiséis 2026.

SUPERVISOR

Fabio Eliecer Camelo Suarez
Subgerente Técnico Operativo
Dependencia administrativa